



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 279
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, EXIMA DEL PAGO DE BOLETO DE ADMISIÓN A LOS VISITANTES DEL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES DURANTE EL PERIODO DEL 26 AL 29 DE ABRIL DE 2007, CUANDO SE CELEBRARÁ UNA CASA ABIERTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO DEL CENTRO.”

<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce tiene como expresión de máxima política pública el desarrollar toda actividad necesaria que mejore la calidad de vida del ponceño y de las personas que nos visitan.;

POR CUANTO: El Centro Ceremonial Indígena de Tibes, adscrito a la Oficina de Desarrollo Cultural del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, tiene programadas varias actividades en conmemoración de su Vigésimo quinto Aniversario, incluyendo una Casa Abierta del 26 al 29 de abril de 2007, de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde;

POR CUANTO: Nuestra misión como precursores de la historia y custodios del patrimonio indígena de nuestra cultura es que todo puertorriqueño y extranjero visite y conozca nuestra historia y nuestra cultura;

POR CUANTO: Con motivo del Vigésimo quinto Aniversario del Centro Ceremonial Indígena de Tibes, se llevará a cabo una Casa Abierta donde se eximirá del cobro de entrada a todos los visitantes, esto para dar oportunidad a estudiantes y público en general que todavía no han visitado el Centro, a que conozcan los servicios que mediante actividades educativas y culturales se realizan. El Centro Ceremonial Indígena de Tibes tiene como propósito primordial dar a conocer nuestra historia y raíces, mediante recorridos guiados y charlas a las escuelas. En este particular el Centro Ceremonial tendrá guías ofreciendo recorridos especiales y mostrando a todos los que nos visitan, nuestro tesoro más preciado: Nuestra Cultura;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: Esta Legislatura entiende que redundará en el desarrollo social y cultural de la comunidad en general que se exima del pago de admisión a los visitantes del Centro Ceremonial Indígena de Tibes del 26 al 29 de abril de 2007, periodo en el cual se estará celebrando Casa Abierta con motivo de la conmemoración del Vigésimo quinto Aniversario del Centro.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, exima del pago de boleto de admisión a los visitantes al Centro Ceremonial Indígena de Tibes del jueves 26 al domingo 29 de abril de 2007, con motivo de la conmemoración del Vigésimo quinto Aniversario del Centro.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Centro Ceremonial Indígena de Tibes, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES CASA ABIERTA CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 279, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, EXIMA DEL PAGO DE BOLETO DE ADMISIÓN A LOS VISITANTES DEL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES DURANTE EL PERIODO DEL 26 AL 29 DE ABRIL DE 2007, CUANDO SE CELEBRARÁ UNA CASA ABIERTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO DEL CENTRO"; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C. Martínez Torres

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Dirí Y. Rodríguez Díaz

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.

Una vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas